



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 18/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La gran cantidad de camiones que transitan por la ruta 226 km, tramo Balcarce- Tandil, y

ONSIDERANDO:

Que por la ruta Nacional 226 circula una gran cantidad de vehículos, ya que la misma une las localidades de Mar del Plata, Balcarce y Tandil.

Que muchos camiones estacionan al costado de la ruta, frente a la cantera Yarabí, ubicada en la Ruta Nacional 226 km 76, esperando la carga para poder transportar. Que la mencionada cantera se encuentra ubicada en una loma.

Que los camiones estacionados dificultan la visibilidad y esto podría ocasionar un accidente.

Que el movimiento continuo de transporte pesado es permanente y dificulta el normal desplazamiento de vehículos de porte más liviano y todo el movimiento está relacionado con la actividad agro-ganadera, micros de uso comercial y en el último tiempo ha crecido de forma exponencial turísticamente, con un fluido de tránsito vehicular.

Que en el trayecto de la mencionada ruta Nacional, se encuentran emplazados diversos establecimientos educativos. Que es imprescindible realzar las medidas de seguridad para todos aquellos automovilistas que transitan por la autovía en ambas direcciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

C O M U N I C A C I Ó N N ° 18/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase a Vialidad Nacional, tenga bien evaluar la construcción de dársenas en la ruta Nacional 226 km 76, donde se encuentra emplazada la cantera Yaraví, a fin de evitar accidentes de tránsito.

ARTÍCULO 2.- Solicítase a Vialidad Nacional tenga bien rever la posibilidad de retomar el Proyecto que planificaba la realización de la “ruta segura” en el tramo que une Balcarce con Tandil de la Ruta Nacional 226, donde se había proyectado la incorporación de un tercer carril de sobrepaso cada 7 o 10 kilómetros, para que los vehículos de tránsito lento se corrieran a la derecha y pudieran ser superados.

ARTÍCULO 3.- Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de abril de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-